



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
SEVILLA - VALLE**

**AUTO INTERLOCUTORIO N° 730**

**Secretaría:** A despacho del señor Juez; Sírvase proveer, 08 de noviembre de 2023.

**Hermes Emilio Reyes Padilla.**  
Secretario.

**RADICADO:** 76-736-31-84-001-2023-00091-00  
**Sevilla Valle, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).**

**Proceso:** Liquidación de Sociedad Patrimonial.  
**Demandante:** Sonia Amparo Jiménez.  
**Demandado:** Herederos del señor Jaime de Jesús Hernández Hernández.

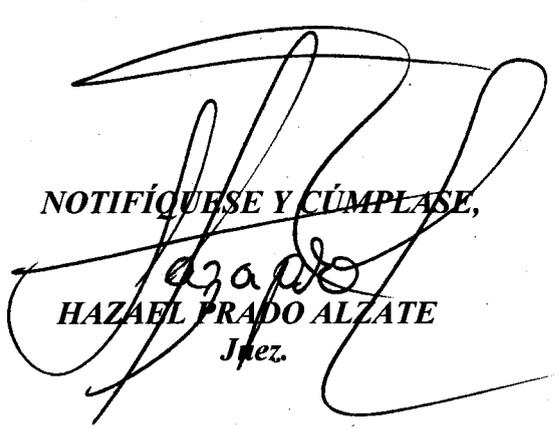
Se allega escrito remitido mediante correo electrónico suscrito por **James Velásquez García – Partidor**, en el cual presenta el **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** ordenado mediante *Auto Interlocutorio N° 657 de fecha octubre/11/2023*, correspondiente a esta *Liquidación de Sociedad Patrimonial*; por ello, el despacho procede a correr traslado del mismo en los términos legalmente estipulados.

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Sevilla Valle**,

**RESUELVE:**

**1º. CORRER TRASLADO** del **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, por el término de tres (03) días.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**HAZAEL PRADO ALZATE**  
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Sevilla Valle.**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**  
Estado N° 082  
Providencia de Fecha. 09 nov 2023  
Fecha. 10 nov 2023  
**Hermes Emilio Reyes Padilla**  
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Sevilla Valle.**  
**EJECUTORIA.**  
Hoy \_\_\_\_\_ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 09 nov 2023, notificada en Estado N° 082, quedó debidamente ejecutoriada.  
Recurso: \_\_\_\_\_  
**Hermes Emilio Reyes Padilla**  
Secretario.

## TRABAJO DE PARTICIÓN - AUTO 657 DEL 11-10-2023

James Velasquez <jamesvelasquez.g@gmail.com>

Vie 20/10/2023 8:01

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: tabares cardenas abogados asociados <tabarescardenas.abogados@gmail.com>; soniaamparojimenes@outlook.com <soniaamparojimenes@outlook.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

PARTICION SOCIEDAD PATRIMONIAL.pdf;

Proceso: Liquidación de Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes

Rad. 2023-00091-00

Demandante: Sonia Amparo Jiménez

Demandado: Jaime de Jesús Hernández H.

Acta de Audiencia No.127 del 11 de octubre de 2023

De manera respetuosa les solicito dar curso al memorial adjunto sobre la PARTICIÓN. Muy amables.

--

JAMES VELÁSQUEZ G.

Abogado - Administrador de Empresas

Calle 8 No.14-63 Caicedonia -Valle.

CEL. 314 766 7829



Caicedonia, octubre 20 de 2023

Doctor

**HAZAEEL PRADO ALZATE**

Juez Promiscuo de Familia

Correo: j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sevilla Valle

**REFERENCIA: TRABAJO DE PARTICIÓN**

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE  
COMPAÑEROS PERMANENTES

Radicado: 2023-00091-00

**Demandante:** Sonia Amparo Jiménez

**Demandados:** Jaime de Jesús Hernández Hernández y Herederos  
Indeterminados

JAMES VELÁSQUEZ GARCÍA, mayor de edad y vecino de Caicedonia, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.978.353 de Cali, portador de la Tarjeta Profesional No.122057 del C.S.J., en mi condición de apoderado de la señora **SONIA AMPARO JIMÉNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.38.566.773, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Caicedonia (V.), quien obra en calidad de compañera permanente del señor JAIME DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No.71.991.686, fallecido en Riosucio Caldas, el 26 de febrero de 2022, de manera respetuosa presento a usted **TRABAJO DE PARTICIÓN**, dentro del proceso de Liquidación de la Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 507 del C.G. del P., según los siguientes:

#### I. CONSIDERACIONES

1. El causante JAIME DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ adquirió, durante la unión marital de hecho que sostuvo con la señora **SONIA AMPARO JIMÉNEZ**, con la cual se conformó una sociedad patrimonial entre ellos:
  - a. Un lote de terreno con casa de material allí construida, localizado en la Calle 4 No.7-17 del Barrio Zúñiga de Caicedonia Valle, identificado en el catastro municipal con el número 000200030090000 y matrícula inmobiliaria número 382-16180 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla, cuyos linderos y características se encuentran descritos en la Escritura Pública No.109 corrida en la Notaría Segunda de Sevilla el 28 de febrero de 2013.



- b. Una motocicleta marca Hero, Línea Eco Deluxe, de placas HLA-01D, modelo 2017, cilindraje 98 cc, número de motor HA11EJG9E47807, número de chasis 9G5HA11A6HV006714, color Negro-Rojo.
2. El Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla, Valle, mediante Sentencia Civil No.034, del 21 de marzo de 2023, proferida dentro del proceso de Declaración de la Existencia de la Unión Marital de Hecho, con radicación 2022-00159-00, declaró la existencia de la Sociedad Patrimonial de Hecho entre los compañeros permanentes SONIA AMPARO JIMÉNEZ y JAIME DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, la cual se encuentra disuelta y en estado de liquidación, en razón del fallecimiento de este último, el señor JAIME DE JESÚS HERNÁNDEZ.
  3. Mediante Auto Interlocutorio No.304 del 09 de mayo de 2023, el Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle declaró abierto el proceso de Liquidación de la Sociedad Patrimonial, existente entre SONIA AMPARO JIMÉNEZ, en contra de los herederos determinados e indeterminados de JAIME DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
  4. En el referido Auto, el Despacho resolvió correr traslado de la demanda interpuesta por la señora SONIA AMPARO JIMÉNEZ, a los Herederos Determinados e Indeterminados del señor JAIME DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
  5. Asimismo, el Juzgado ordenó, en el mismo Auto anteriormente citado, el emplazamiento de todos los acreedores relacionados con la sociedad patrimonial conformada por SONIA AMPARO JIMÉNEZ y JAIME DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, a fin de que hicieran valer sus créditos.
  6. A su vez, por medio del Auto Interlocutorio No.452 del 19 de julio de 2023, el Juzgado decidió convocar la diligencia pública de Inventarios y Avalúos, dentro del proceso de Liquidación de la Sociedad Patrimonial.
  7. Como consecuencia de las anteriores consideraciones, en Audiencia convocada para el 11 de octubre de esta calenda, el Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle dispuso, a través del Auto Interlocutorio No.657, la APROBACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS.
  8. En la misma Audiencia el Despacho designó al suscrito "*...como partidario en esta causa concediéndole el término de OCHO (8) DIAS, para presentar la memoria partitiva y proceder a su aprobación y emisión de la sentencia*".

## II. TRABAJO DE PARTICIÓN: PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

### 1. ACTIVO SOCIAL

El causante adquirió, durante la unión marital de hecho que sostuvo con la señora SONIA AMPARO JIMÉNEZ, con la cual se conformó una sociedad patrimonial entre ellos, los siguientes bienes:

**Partida Primera:** El derecho de dominio y la posesión, correspondiente en un 100.0% para la compañera supérstite, de: Un lote de terreno que mide cinco metros de frente por treinta y tres metros de fondo (5 x 33 metros), con casa



de material allí construida, localizado en la Calle 4 No.7-17 del Barrio Zúñiga de Caicedonia Valle, identificado en el catastro municipal con el número 000200030090000 y matrícula inmobiliaria número 382-16180 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla, cuyos linderos y características se encuentran descritos en la Escritura Pública No.109 corrida en la Notaría Segunda de Sevilla el 28 de febrero de 2013, así: ### por un costado con predio de NUMBIER CUARTAS, por otro costado con predio de MARCO SALAS, por otro costado con el camino carreteable que conduce a la finca EL TOPACIO, y por el otro costado con la quebrada EL TOPACIO###

**Tradición:** El predio fue adquirido por el causante, mediante compra que le hizo al señor NORBEY CASA BAÑOL, por medio de la escritura pública No. 109 corrida en la Notaría Segunda de Sevilla el 28 de febrero de 2013, según folio de matrícula inmobiliaria 382-16180 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla.

**Avalúo:** Este bien ha sido avaluado, según factura No.303449, fechada el 24-04-2023 que obra en el proceso, correspondiente al cobro de impuesto predial unificado del Municipio de Caicedonia, en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$4.559.000), para la vigencia del 2023.

Total Activo Bruto Primera Partida: \$4.559.000.

**Partida Segunda:** El derecho de propiedad y la posesión, correspondiente en un 100.0% para la compañera supérstite, de: Una motocicleta marca Hero, Línea Eco Deluxe, de placas HLA-01D, modelo 2017, cilindraje 98 cc, número de motor HA11EJG9E47807, número de chasis 9G5HA11A6HV006714, color Negro-Rojo.

**Tradición:** El vehículo fue adquirido por el causante, mediante crédito adquirido con el Banco de Occidente. Copias de la Licencia de Tránsito (Tarjeta de Propiedad) No.100132566636 de la Secretaría de Tránsito de La Tebaida y Licencia de Conducción No.71991686 de la Secretaría de Tránsito de Armenia Q., obran en el proceso.

**Avalúo:** Este bien ha sido estimado, en razón al cilindraje, estado y modelo, en la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000).

Total Activo Bruto Segunda Partida: \$1.000.000

**TOTAL ACTIVO BRUTO: \$5.559.000**

## **2. PASIVOS.**

No existe pasivo que grave el activo de la sociedad patrimonial (Partidas Primera \$4.559.000 y Segunda \$1.000.000), por lo tanto el ACTIVO LÍQUIDO es de \$5.559.000.

## **3. LIQUIDACIÓN.**

La liquidación definitiva de **los BIENES DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL**, se efectúa así:



Para liquidar la sociedad patrimonial se toman los bienes de la sociedad, que equivalen a Partida Primera: \$4.559.000 y Partida Segunda: \$1.000.000, correspondiéndole a la señora SONIA AMPARO JIMÉNEZ el 100% del total del activo líquido.

En consecuencia, le corresponde a SONIA AMPARO JIMÉNEZ, en su condición de compañera sobreviviente (regla 2ª del artículo 501 y artículo 523 del C.G.P.), el CIENTO POR CIENTO (100.0%) de los bienes de la sociedad patrimonial, que equivale a CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$5.559.000), lo cual se distribuye así:

ACTIVO BRUTO:	\$5.559.000
PASIVO BRUTO:	\$ <u>0</u>
TOTAL Activo Líquido	\$5.559.000 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS).

#### 4. ADJUDICACIÓN

Hijuela de SONIA AMPARO JIMÉNEZ, en su condición de compañera sobreviviente: CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$5.559.000).

**Se integra y paga así,** a SONIA AMPARO JIMÉNEZ, con cédula de ciudadanía No.38.566.773:

Con la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$5.559.000), que corresponde al **100.0%** del valor del activo líquido, consistente en:

**Partida Primera:** Un lote de terreno que mide cinco metros de frente por treinta y tres metros de fondo (5 x 33 metros), con casa de material allí construida, localizado en la Calle 4 No.7-17 del Barrio Zúñiga de Caicedonia Valle, identificado en el catastro municipal con el número 000200030090000 y matrícula inmobiliaria número 382-16180 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla, cuyos linderos y características se encuentran descritos en la Escritura Pública No.109 corrida en la Notaría Segunda de Sevilla el 28 de febrero de 2013, así: ###por un costado con predio de NUMBIER CUARTAS, por otro costado con predio de MARCO SALAS, por otro costado con el camino carreteable que conduce a la finca EL TOPACIO, y por el otro costado con la quebrada EL TOPACIO###

**Tradición:** El predio fue adquirido por el causante, mediante compra que le hizo al señor NORBEY CASA BAÑOL, por medio de la escritura pública No. 109 corrida en la Notaría Segunda de Sevilla el 28 de febrero de 2013, según folio de matrícula inmobiliaria 382-16180 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla.

**Avalúo:** Este bien ha sido avaluado, según factura No.303449, fechada el 24-04-2023, correspondiente al cobro de impuesto predial unificado del Municipio de Caicedonia, en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$4.559.000), para la vigencia del 2023.



**Partida Segunda:** Una motocicleta marca Hero, Línea Eco Deluxe, de placas HLA-01D, modelo 2017, cilindraje 98 cc, número de motor HA11EJG9E47807, número de chasis 9G5HA11A6HV006714, color Negro-Rojo.

**Tradición:** El vehículo fue adquirido por el causante, mediante crédito adquirido con el Banco de Occidente. Según Licencia de Tránsito (Tarjeta de Propiedad) No.100132566636 de la Secretaría de Tránsito de La Tebaida y Licencia de Conducción No.71991686 de la Secretaría de Tránsito de Armenia Q.

**Avalúo:** Este bien ha sido estimado, en consideración con el cilindraje, modelo y estado del vehículo, en la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000).

### 5. COMPROBACIÓN

La comprobación se realiza de la siguiente manera:

VALOR DEL ACTIVO LÍQUIDO: \$5.559.000 100.0%

SONIA AMPARO JIMÉNEZ : le corresponde el:	100%	\$5.559.000
---	------	-------------

SUMAS IGUALES A DISTRIBUIR \$5.559.000 100.0% \$5.559.000

### CONCLUSIONES

Solicitamos, con todo respeto, al señor Juez que expida las copias auténticas que sean necesarias del instrumento legal pertinente, a fin de que la COMPAÑERA SOBREVIVIENTE efectúe los trámites de registro y entre en posesión de lo adjudicado.

Del señor Juez, atentamente,

JAMES VELÁSQUEZ GARCÍA

C.C. 14.978.353 de Cali

T.P. No 122057 del CSJ

Con copia: Dr. Julián Eduardo Tabares – Curador ad litem

Sra. Sonia Amparo Jiménez - Demandante